

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal y a la SHCP a fortalecer las acciones para garantizar los recursos necesarios para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Salvador Tovar Vargas, del Grupo Parlamentario del PAN
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a actualizar y aplicar las Normas Oficiales Mexicanas para la protección de la salud de las personas, en materia de contaminación e intoxicación por plomo, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a que se respeten los horarios de las guardias de las y los médicos residentes en los hospitales de todo el país, a cargo de la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo V-2

Martes 30 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SHCP A FORTALECER LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Quien suscribe, Salvador Tovar Vargas, diputado federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX; artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados someto ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Exposición de Motivos

Nuestro país ha tenido un gran aumento en la población en las últimas décadas, sólo basta ver qué Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su informe estadístico con respecto al día mundial de la población señala que en el primer trimestre de 2023 la población del país llegó a 129 millones, tres millones más que la población resultante del censo de población y vivienda 2020 la cual era de 126 millones, y casi 17 millones más que la población contabilizada en 2010.¹

Este crecimiento poblacional ha traído consigo un aumento en las demandas y necesidades de la población como lo son servicios de salud, alimentos, vivienda, trabajos, medios de transporte, etcétera.

Dentro de este crecimiento poblacional en México han surgido diversos grupos sociales, uno de estos grupos a destacar son el de las personas “vulnerables”, ya que, este grupo poblacional se encuentra con diversas dificultades para realizar sus actividades de la vida cotidiana, ya sea, por alguna discapacidad físicas, mental o alguna limitante que imposibilite desarrollarse plenamente en sus actividades diaria.

Así mismo, otro factor que se suma a las problemáticas de la población es la pobreza, pues solo basta observar que tal como lo señala el Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Conaval), poco más del 43 por ciento de la sociedad mexicana se encuentra en situación de pobreza.²

En este sentido, la vulnerabilidad y los niveles de pobreza en el país denotan la exposición a riesgos en que se encuentran los diversos sectores de la sociedad, en especial aquellas que son parte de los grupos denominados como vulnerables.

Un ejemplo claro son los adultos mayores, pues este sector poblacional por sus condiciones biológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario, y de acceso a los servicios de salud.

De esta manera, la población adulta mayor es un sector de la población que debe ser visualizada y atendida por el Estado, pues estas personas pertenecen a un grupo que en su momento fue de suma relevancia para el desarrollo del país.

Además, hay que visualizar que la población adulta mayor seguirá aumentando su población sociodemográfica hasta alcanzar las cifras de 25 por ciento a 30 por ciento de la población mundial en el 2050, tal como lo señala la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores (FIA-PAM).³

Esta situación es de gran consideración, ya que, el gobierno debe de tomar las medidas necesarias para que nuestro país esté preparado para enfrentar la realidad de este sector de la población que va en aumento.

Tal como lo han señalados los expertos del Instituto de Estudios Económicos de la UNAM, nuestro país se convertirá en un país de viejos y pobres para el año 2050, esto debido al proceso de envejecimiento de su población y la desatención de las condiciones de seguridad social, económica y políticas públicas efectivas para la atención de este sector de la población.⁴

En este tenor, es visible el envejecimiento de la población mexicana y las deficiencias en las condiciones de los mayores de 60 años hacen que el panorama para las siguientes décadas sea desalentador.

Las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) apuntan que para el 2050 el 21.5 por ciento de la población, unos 32.4 millones, serán ancianos.⁵

Cuadro 1. Población de 60 años y más y su distribución por grupos de edad según sexo, 2010, 2014 y 2050						
Grupos de edad	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
2010						
Total	5,375,841	4,679,538	10,055,379	100.0	100.0	100.0
60 a 69 años	2,861,791	2,571,940	5,433,731	53.2	55.0	54.0
70 a 79 años	1,665,835	1,453,582	3,119,417	31.0	31.1	31.0
80 años y más	848,215	654,016	1,502,231	15.8	14.0	14.9
2014						
Total	6,267,693	5,401,740	11,669,431	100	100	100
60 a 69 años	3,400,876	3,034,205	6,435,080	54.3	56.2	55.1
70 a 79 años	1,872,979	1,600,977	3,473,955	29.9	29.6	29.8
80 años y más	993,838	766,558	1,760,396	15.9	14.2	15.1
2050						
Total	18,182,536	14,244,659	32,427,197	100	100	100
60 a 69 años	8,332,700	6,875,120	15,207,821	45.8	48.3	46.9
70 a 79 años	6,138,609	4,765,267	10,903,877	33.8	33.5	33.6
80 años y más	3,711,227	2,604,272	6,315,499	20.4	18.3	19.5

Fuente: Inmujeres con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda.⁶

Ante esta situación, México se ha sensibilizado en este contexto y ha comenzado a normar para garantizar la protección a los grupos vulnerables entre ellos a los adultos mayores, ya que, en nuestra constitución el artículo 4º señala que “el Estado y la sociedad promoverán la participación justa y equitativa de la población mayor de edad, definida como senectud, en la vida económica, política, social y cultural de la nación”.

También, nuestro país ha firmado tratados internacionales y es partícipe de convenios Internacionales para la protección de los adultos mayores como lo es la OEA en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Adultos Mayores (A-70) que contempla que las personas, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades, por lo cual es fundamental que los Estados Parte garanticen que las personas adultas mayores puedan gozar de todos y cada uno de sus derechos.⁷

De tal manera que, todos y cada uno de estos acuerdos a los que se ha suscrito nuestro país tienen el carácter de instrumento jurídico vinculante, lo que obliga a México a ratificar y adoptar el desarrollo de políticas de no discriminación y medidas de acción en favor de los derechos de las personas adultas mayores.

Un ejemplo claro de estas acciones y políticas para atender a este sector de la población es la creación e implementación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam).

El Inapam es la institución del gobierno federal rectora de la política nacional a favor de las personas adultas mayores. Su labor consiste en procurar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, incluyendo la reducción de las inequidades de género, entre otras acciones como:

- Promover los derechos de las personas adultas mayores, con el propósito de garantizar su calidad de vida en materia de salud, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- Afiliar y entregar credenciales para las personas adultas mayores, que les permitan contar con descuentos en servicios de salud, alimentación, transporte, vestido, hogar, recreación y cultura.
- Elaborar convenios de colaboración con empresas e instituciones públicas y privadas a fin de mantener e incrementar los beneficios a las personas afiliadas.
- Crear modelos de atención gerontológica, así como capacitar personal y supervisar la aplicación de los mismos en centros de atención para personas adultas mayores como casas hogar, albergues y residencias de día.
- Fomentar investigaciones y publicaciones gerontológicas.

Esta dependencia en México es fundamental para la atención de este sector de la población, pues, además de brindarle diversas comodidades y certeza jurídica a nuestros adultos mayores, es una oportunidad de esparcimiento, de recreación y estimulación física, mental y emocional para los adultos mayores, con ello México trata de brindar y apearse a los lineamientos internacionales de protección a este sector.

Sin embargo, en los últimos años el gobierno en turno ha buscado eliminar a este instituto con el argumento de eficiente los recursos públicos, sin analizar el impacto negativo que se podría tener para la población

adultas mayor que se vería desatendida con al eliminar al Inapam.

A esto habría que agregar que actualmente el Inapam es un organismo descentralizado, es decir, que recibe recursos propios y tiene una figura jurídica propia, lo que hace que esta institución pueda disponer de su recurso y patrimonio para beneficiar a la población adulta mayor con diversos servicios para atender sus necesidades, lo que les permitirá alcanzar un nivel de vida de bienestar y calidad.

No obstante, al no poder eliminar esta institución, se ha optado por no destinar los fondos necesarios para dicha institución, pues, en 2022 el presupuesto autorizado fue de 344.5 millones, pero el presupuesto pagado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) ascendió a 337,913.3 miles de pesos, cifra inferior en 2.3 por ciento con relación al presupuesto aprobado.

Asimismo, para 2023 se aprobó un presupuesto de 361.5 millones de pesos, lo que no representó un aumento real al presupuesto aprobado para el Instituto Nacional de las Personas Adultas.⁸

UR	Unidad Responsable	2022		Diferencia Absoluta	Variación real%
		Aprobado	Proyecto		
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	258,611.8	359,627.6	101,015.8	32.5
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29.1	30.9	1.8	1.2
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	19.3	8.9	-10.4	-56.6
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	68.1	269.4	201.3	277.1
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	29,903.9	37,136.5	7,232.7	18.3
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.5	20.7	1.2	1.2
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	-41.6	44.0	2.3	0.6
411	Dirección General de Recursos Materiales	141.4	144.8	3.4	2.4
412	Dirección General de Recursos Humanos	277.3	292.8	15.5	0.4
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	157.8	159.2	1.5	-3.8
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20.1	21.4	1.3	1.4
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19.4	20.6	1.2	1.1
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27.1	28.8	1.7	1.1
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	13.7	14.6	0.9	1.7
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.2	11.9	0.8	1.7
711	Dirección General de Planeación y Análisis (Dirección General de Participación Social)	8.9	9.4	0.5	0.6
712	Dirección General de Padrones de Beneficiarios	51.3	52.4	1.0	-2.9
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	218.2	229.5	11.2	0.2
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	344.5	361.5	17.0	0.0

Ante ello, es fundamental que el gobierno en turno fortalezca a las instituciones públicas para que se puedan atender a los diferentes sectores de la población, en especial a los sectores más vulnerables como es el caso de las personas adultas mayores.

Por esta razón, someto a consideración al honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal y a la Secre-

taría de Hacienda y Crédito Público a fortalecer las acciones para garantizar los recursos necesarios para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Notas:

- (INEGI, 2023)
- (CONEVAL, 2023)
- (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, 2015)
- (Animal Político, 2019)
- (Consejo Nacional de Población, 2017)
- (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015)
- (Organización de los Estados Americanos, 2020)
- (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2023)
- Animal Político. (2019). En 2050, la población de más de 60 años en México vivirá en la pobreza y enferma. Obtenido de <https://ciam-cjm.org/mexico-sera-un-paisdeviejosypobrese-ne12050/#:~:text=M%C3%A9xico%20corre%20el%20riesgo%20de%20convertirse%20en%20un,Universidad%20Nacional%20Aut%C3%B3noma%20de%20M%C3%A9xico%20%28U%20NAM%29%2C%20Isalia%20Nava>.
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (23 de enero de 2023). Política Social: Ramo 20 Bienestar, PEF 2023. Obtenido de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/nota-cefp0092023.pdf>
- CONEVAL. (Julio de 2023). POBREZA EN MÉXICO. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- Consejo Nacional de Población. (2017). Envejecimiento en México. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo/articulos/envejecimiento-en-mexico?idiom=es>
- Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores. (Junio de 2015). Los adultos mayores, vulnerables contra el maltrato. Obtenido de <https://fiapam.org/los-adultos-mayores-vulnerables-contra-el-maltrato/>

14 INEGI. (23 de Julio de 2023). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf

15 Organización de los Estados Americanos. (2020). CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES (A-70). Obtenido de https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 29 de abril de 2024.

Diputado Salvador Tovar Vargas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A ACTUALIZAR Y APLICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN E INTOXICACIÓN POR PLOMO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Primero.- “El plomo (Pb) es un metal pesado que se encuentra extensamente distribuido en la Tierra. Las

propiedades físico-químicas de este elemento y de los compuestos que de él se derivan han favorecido la elaboración de una gran variedad de productos, siendo uno de los metales que más se han utilizado a lo largo de la historia” (Segob, Diario Oficial de la Federación, 2002) a. Sin embargo, se ha comprobado que la exposición a este metal y su uso, pueden causar diversos problemas de salud a largo plazo; de hecho la OMS, no identifica ningún nivel seguro.

“La exposición al plomo puede producirse al inhalar humos y partículas que lo contienen (por ejemplo, procedentes de la fundición) o al ingerir polvo (por ejemplo, virutas de pintura con plomo), agua (canalizada a través de tuberías de plomo) o alimentos (almacenados en recipientes revestidos o soldados con plomo, o especias contaminadas) y por llevarse cosas a la boca, especialmente en lactantes y niños pequeños”.¹

Actualmente, una de las principales vías de exposición al plomo es la alfarería de barro vidriada, como los platos, comales y los característicos jarritos para el café y las ollas para frijoles.

“Esto ocurre porque para elaborar el esmalte de las piezas, se usa una mezcla de sílice y óxido de plomo que se funde y se aplica de forma líquida, para luego hornearlo. Como las temperaturas usadas para cocer los utensilios no son muy altas, las partículas de plomo no se eliminan ni quedan fijas al esmalte. De modo que cuando el esmalte entra en contacto con agua o alimentos (sobre todo ácidos) el plomo se libera del esmalte y se deposita en ellos, contaminándolos”.²

El estar expuesto o hacer uso del plomo representa una afectación grave para la salud humana, en especial, de niñas, niños, mujeres embarazadas y trabajadores en industrias donde hay una exposición ocupacional de plomo.

Segundo.- Para las niñas y niños, es más susceptible el daño que el plomo puede causar. Al estar en una etapa de desarrollo, sus cuerpos pueden absorberlo de manera más fácil y rápida, lo que implica que puedan llegar a tener daños permanentes en el desarrollo de su cerebro, sufriendo retraso cognitivo y/o físico y presentando consecuencias en su aprendizaje, comportamiento y salud en general. Lamentablemente, la contamina-

ción por plomo afecta al menos a 1.4 millones de niños y niñas de 1 a 4 en los estados más pobres³ y daña principalmente a las niñas y niños en poblaciones indígenas debido al uso cotidiano que hacen del barro vidriado.

Asimismo, para las mujeres embarazadas, representa un grave peligro la exposición prenatal al plomo. En México hay bebés recién nacidos intoxicados in útero. Este metal, al ser un neurotóxico, puede atravesar la barrera placentaria y afectar al feto en desarrollo, provocando el aumento de riesgo a un parto prematuro, que el bebé tenga un bajo peso al nacer y/o retraso en su crecimiento.

De igual forma, los trabajadores en industrias donde el plomo se utiliza de forma ocupacional, tienen un gran riesgo al estar inhalando o por la ingesta de partículas liberadas. Esta exposición crónica, puede causarles daños en el cerebro, los nervios, riñones, órganos reproductores y provocarles cansancio extremo, problemas emocionales, respiratorios, insuficiencia renal, coma o inclusive, la muerte.⁴

Tercero.- Ahora bien, aunque los grupos antes mencionados son los más vulnerables, esta exposición es un riesgo para todas las personas. El plomo al entrar en nuestros cuerpos se acumula y obstruye los procesos metabólicos, dañando los órganos y sistemas de nuestro cuerpo, aun cuando sea muy baja la exposición. No obstante, en 2023 cancelaron las acciones de vigilancia epidemiológica, promoción de la salud, regulación y trabajo intersectorial.

Es por ello que es urgente que el gobierno tome acciones concretas para eliminar el plomo de nuestra vida cotidiana. Se deben tomar medidas para prevenir esta exposición al plomo y así, proteger la salud de todas las personas, en especial, las más vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud federal a la actualización y oportuna aplicación de las normas oficiales mexicanas para la

protección de la salud de las personas en materia de contaminación e intoxicación por plomo.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud. (11 de agosto de 2023). Organización Mundial de la Salud. Recuperado el 22 de abril de 2024, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/chemical-safety-lead-poisoning>

2 Gobierno de México. (28 de mayo de 2018). Gobierno de México, Secretaría de Salud,, Blog: Ollas y jarritos de barro sin plomo. Recuperado el 22 de abril de 2024, de gobierno de México, Secretaría de Salud,, Blog: Ollas y jarritos de barro sin plomo: <https://www.gob.mx/salud/articulos/ollas-y-jarritos-de-barro-sin-plomo>

3 Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) de los años 2018 y 2022.

4 Mass.gov El plomo en el trabajo: una guía para los empleados <https://www.mass.gov/info-details/el-plomo-en-el-trabajo-una-guia-para-los-empleados#:~:text=Los%20trabajadores%20en%20muchos%20sitios,riñones%20y%20los%20órganos%20reproductores.>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a la fecha de su presentación.

Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A QUE SE RESPETEN LOS HORARIOS DE LAS GUARDIAS DE LAS Y LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LOS HOSPITALES DE TODO EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA ESTER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

Primero. El camino que se recorre para llegar a ser un médico especialista es arduo, largo y nada fácil. Requiere de muchos esfuerzos y sacrificios.

El primer paso es obtener el título de médicos cirujanos y parteros. Luego, viene una parte fundamental en su formación como médicos: la residencia. Los que formen parte de ella, son llamados médicos residentes.

Ellas y ellos son parte fundamental en el sistema de salud nacional, así lo dice la doctora Carolina Ortega Franco: el finalizar la licenciatura de Medicina o de Médico Cirujano es apenas el inicio de una intensa etapa de formación que se conoce como “residencia médica”, la cual consolida a todo el sistema de Salud.¹

Segundo. Las y los médicos residentes tienen un apartado especial en la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 356-A al 356-I.

La fracción I del artículo 356-A define a los médicos residentes como el profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una Unidad Médica Receptora de Residentes, para cumplir con una residencia.

Este apartado también contempla obligaciones y derechos de los médicos residentes. Una de sus obligaciones es permanecer en el lugar donde esté realizando su residencia durante: la jornada laboral, adiestramiento

con relación con pacientes y demás formas de estudio o práctica y los periodos para ingerir alimentos y **disfrutar el reposo.**

Esto quiere decir que gran parte de su tiempo la pasan dentro del hospital donde estén llevando a cabo su residencia. Durante todo el tiempo que se encuentren en su hospital, deben estar alertas, atentos a cualquier emergencia o indicación del médico o personal que imparta su adiestramiento.

Si bien la Ley Federal del Trabajo no regula los horarios de las guardias de los médicos residente, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA 2023 se encarga de ello estableciendo lo siguiente:

...

7. Guardias

7.1 Las guardias deben calendarizarse en el programa operativo de la especialidad y desarrollar puntualmente el programa académico, incluyendo la frecuencia, horario y duración. Las guardias de los médicos residentes deben ocurrir **dos veces por semana** como máximo y tendrán **intervalos de por lo menos tres días entre cada una** de ellas. En caso de requerirse alguna otra modalidad en el esquema de guardias, **el promedio anual de horas semanales no podrá exceder las 80 horas de servicio**, incluyendo la jornada.

...

Sobre esto, hay dos cuestiones:

1. Las 80 horas semanales y los intervalos que estableces dan un promedio de 40 horas por guardia, es decir, casi dos días.
2. Aún y cuando se establecen dos veces por semana como máximo, por numerosas razones esto no se sigue o en ocasiones se puede incluso llegar a no respetar las horas de guardia.

Atendiendo a esto, hay que decir que las largas jornadas de trabajo de los médicos residentes provocan poco sueño, descanso o incluso, si la carga laboral así lo exige, puede provocar que las y los médicos residentes no consuman alimentos.

Lo anterior, no solamente pone a las y los médicos residentes en peligro, tanto físico como psicológico, sino también a los pacientes en sí.

El peligro al que exponen al paciente que, por ejemplo, después de 30 horas de jornada, llegue una cirugía de emergencia en la cual sean auxiliares y por el cansancio o la mala alimentación no puedan reaccionar rápido, podría incluso implicar la pérdida de la vida del propio paciente, y todo por una excesiva jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Se-

cretaría de Salud del gobierno federal a respetar y a hacer valer horarios de las guardias de las y los médicos residentes en los hospitales de todo el país.

Notas:

1 Vocación, voluntad, profesionalismo y compromiso; características del médico residente. Ortega Franco, C. (2022). Recuperado de: <https://www.gob.mx/imss/articulos/vocacion-voluntad-profesionalismo-y-compromiso-caracteristicas-del-medico-residente?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a la fecha de su presentación.

Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo
(rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzí Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>